

Aguascalientes, Ags; a miércoles 13 de abril de 2022

No. 127

COMISIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS REFORMA ORDENAMIENTOS PARA IGUALAR SALARIOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- Durante la sesión se dio entrada a diversas iniciativas que buscan reformar el Código Penal, la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia y la Ley de Responsabilidad Patrimonial.

Durante la sesión se dio entrada a diversas iniciativas que buscan reformar el Código Penal, la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia y la Ley de Responsabilidad Patrimonial.

La Comisión de Servidores Públicos de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que encabeza la diputada Karola Macías aprobó reformar dos ordenamientos en materia de igualdad salarial.

La primera reforma fue a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes y la segunda modificación fue al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados.

El objeto de esta iniciativa es garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos de la misma naturaleza y en condiciones iguales en la administración pública estatal.

En relación a la modificación de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se agregó el término, Igualdad Salarial, el cual consiste en: a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual entre trabajadoras y trabajadores, sin excepción alguna.

Además, se deberá de promover acciones que eliminen las asimetrías de género, raza, etnia, preferencia sexual y cualquier otro tipo de discriminación en el acceso y permanencia al mercado laboral, en la toma de decisiones y en la distribución de las remuneraciones.

Respecto a la modificación al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, se establece que el salario será igual para cada una de las categorías de trabajadores señaladas en los presupuestos de egresos respectivos, por lo que a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual entre trabajadoras y trabajadores, sin excepción alguna.

Por su parte, el diputado Raúl Silva Perezchica reconoció el esfuerzo de las diputadas promotoras al presentar esta iniciativa; a la par que mencionó que con esta modificación se está comenzando a pagar una deuda social que se tiene con las mujeres.

A su vez, la legisladora, Karola Macías celebró esta propuesta de sus compañeras, al mismo tiempo que consideró que hacía falta que ya comenzara a proceder este tema, “en el que a igual trabajo debe ser igual salario entre hombres y mujeres”.

Asimismo, en la sesión se dio entrada a diversas iniciativas que buscan reformar el Código Penal, la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia y la Ley de Responsabilidad Patrimonial.

A la sesión de este órgano legislativo también asistieron las y los congresistas, Raúl Silva Perezchica, Juan Ugarte y Juanjo Hernández.

---000---